



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 1317/2018 y 1318/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Noelia Mariana BRAVO LLANE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1317/2018 y 1318/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1317/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Ergonomía y Seguridad Industrial Avanzada, eximiéndola de la correlatividad existente con Física, a



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

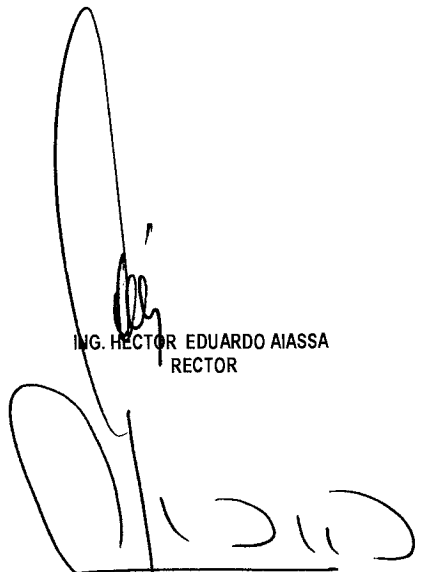
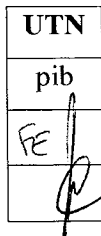


la alumna Noelia Mariana BRAVO LLANE, Legajo N° 40257, de la especialidad Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Refrendar la Resolución N° 1318/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Incendios y Explosiones, eximiéndola de la correlatividad existente con Física, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2076/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior